



DECRETO EXENTO N°

439.-

ANGOL,

18 ABR. 2016

VISTOS:

- a) El D.L. N°1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educacionales a las Municipalidades.
- b) Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- c) La necesidad de concurrir a Temuco, con el fin de **Participar del lanzamiento del plan de formación ciudadana.**
- d) El Decreto Exento N° 1768/11 de fecha 07 de Abril de 2014 del Sr. Alcalde, que delega facultad al Sr. Administrador Municipal.
- e) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31. 03.1998.

DECRETO:

1. Autorícese el siguiente cometido funcionario:

Funcionario : Alberto Lezano Barriga
Cedula I. : 07,643,821-8
Cargo : Director
Dependencia : Liceo Juanita Fernández Solar
Destino : Temuco
Motivo : Participar del lanzamiento del plan de formación ciudadana.
Fecha Ida : 15 / abril / 2016
Fecha Regreso : 15 / abril / 2016
Viático : Procédase al pago de pasajes y alimentación, contra presentación de boletas con recursos propios del establecimiento.
Traslado : Bus de recorrido

2. Póngase en conocimiento de la dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



JAO/AMS/JGS/PUP/RPL/sef.

Distribución:

- La indicada.
- Secretaría DEM.